

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 20 AGO. 2003

VISTO la nota presentada por la Vicedirectora de la Escuela N° 9 "Comandante Luis Piedrabuena" Norma BENITEZ; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicita colaboración de esta Presidencia con motivo de los festejos del 23 Aniversario de su creación, que se llevó a cabo en el establecimiento el día 11 de Agosto del corriente año.

Que este Poder Legislativo apadrina a dicho establecimiento y quiso estar presente en tan importante festejo, por lo que corresponde abonar la factura "B" N° 0001-00000099 correspondiente a LA PANADERÍA de Oscar Daniel MARTINEZ, por el importe de PESOS MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00) en concepto de la compra de dos tortas.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, el pago de la Factura "B" N° 0001-00000099 correspondiente a LA PANADERÍA de Oscar Daniel MARTINEZ, por el importe de PESOS MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00) en concepto de la compra de dos tortas, para la Escuela N° 9, de ambos turnos, con motivo de haberse cumplido veintitrés años de su creación y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

227 / 03

